

4113 Ayuda para amortiguar el impacto del aumento de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual. Bono ayuda a las hipotecas

Guía informativa

Abril 2023



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ¿PARA QUÉ SIRVE EL TRÁMITE?	2
3. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LA HIPOTECA PARA PODER SOLICITAR LA AYUDA?.....	2
4. ¿QUÉ VIVIENDAS PUEDEN ACOGERSE?	3
5. ¿CUÁL ES EL LÍMITE DE RENTA PARA SOLICITAR LA AYUDA?	3
6. ¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE PRESENTAR?	4
7. ¿CUÁNDO PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD?.....	4
8. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD?	5
9. ¿DÓNDE Y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?	5
10. ¿TENGO QUE PAGAR PARA PRESENTAR EL TRÁMITE?	14
11. ¿QUÉ PASARÁ DESPUÉS CON MI SOLICITUD?.....	14
12. ¿QUIÉN DA LA RESPUESTA? ¿CÓMO LA RECIBO? ¿QUÉ NORMAS REGULAN ESTE PROCEDIMIENTO?	15

1. INTRODUCCIÓN

El Bono Ayuda a las Hipotecas es una ayuda económica del Gobierno de la Región de Murcia, articulada a través del Instituto de Crédito y Finanzas (ICREF), que consiste en un pago único de 300 euros para amortiguar el incremento de la cuota hipotecaria de aquellas familias con menos ingresos tras la subida de los tipos de interés.

2. ¿PARA QUÉ SIRVE EL TRÁMITE?

El Procedimiento 4113 sirve para solicitar el Bono Ayuda a las Hipotecas que concede el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Se entiende por Bono Ayuda a las Hipotecas la ayuda de 300 euros que concede el ICREF para amortiguar el aumento de la cuota hipotecaria

3. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LA HIPOTECA PARA PODER SOLICITAR LA AYUDA?

Debo ser titular de un préstamo hipotecario que cumpla los siguientes requisitos:

- Referenciado a tipo variable (o mixto, que se encuentre en la actualidad referenciado a tipo variable).

- Contratado entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2021.
- Que haya sido revisado en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023.
- Que, como consecuencia de esa revisión, haya dado lugar a un incremento de la cuota de, al menos, un 30% sobre la inmediatamente anterior.

4. ¿QUÉ VIVIENDAS PUEDEN ACOGERSE?

Esta ayuda está dirigida a hipotecas constituidas sobre la vivienda habitual y permanente situada en la Región de Murcia, lo que se comprobará con el empadronamiento del solicitante a 31 de diciembre de 2022.

5. ¿CUÁL ES EL LÍMITE DE RENTA PARA SOLICITAR LA AYUDA?

Pueden solicitar el Bono las familias con una renta no superior a 31.658 euros, que es el valor de la renta media de los hogares de la Región de Murcia. Para calcular la renta familiar se tendrán en cuenta, conforme a la normativa del IRPF: la persona titular del préstamo y su cónyuge, en su caso, o las personas titulares del préstamo, si fueran más de una, que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda asociada a la hipoteca.

Para obtener la renta de cada uno de los miembros computables se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro (casillas 0435 + 0460 de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

6. ¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE PRESENTAR?

Junto al formulario específico de solicitud que se cumplimenta en la sede electrónica, se presentará la siguiente documentación:

- Copia de la escritura del préstamo hipotecario.
- Recibo actual de la hipoteca de la entidad bancaria, donde conste el importe de la nueva cuota revisada, la cuenta en la que se realiza el cargo y el titular de la misma.
- Recibo del mes anterior a la subida, con la misma información que en el caso anterior.
- Certificado de titularidad de la cuenta corriente en la que se abonará la ayuda, que deberá coincidir con la cuenta en la que se carga mensualmente la cuota de la hipoteca y que consta en los recibos mencionados arriba.

En el caso de que existan miembros computables de la unidad familiar distintos del solicitante, deberá aportarse también documento firmado por dichos miembros en relación con la consulta de sus datos personales (en la solicitud se incluye un modelo de autorización de los miembros computables de la unidad familiar).

7. ¿CUÁNDO PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD?

A partir del lunes 3 de abril de 2023, hasta el 29 de mayo de 2023.

8. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD?

Pueden presentar la solicitud las personas físicas que sean titulares o cotitulares de un préstamo hipotecario que cumpla los requisitos indicados al inicio, o sus representantes acreditados.

9. ¿DÓNDE Y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?

La solicitud de ayuda se presentará electrónicamente a través del Registro Electrónico Único accesible en la dirección electrónica sede.carm.es.

No se admitirá ninguna solicitud realizada de forma distinta.

A través de este mismo procedimiento deberá remitirse cualquier documentación relativa a la solicitud de ayuda o anexa a la misma.

Necesitará estar dado de alta en el sistema Cl@ve, aunque también puede realizar este trámite con su certificado electrónico o con el DNI electrónico.

SOLICITE CL@VE

Por su agilidad y rapidez para obtenerlo, le recomendamos realizar el procedimiento con el sistema Cl@ve. Si aún no dispone de él, puede registrarse de forma sencilla por distintas vías:

- Por internet: a través de este enlace:
https://clave.gob.es/clave_Home/registro.html
- Presencialmente:

En las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM). Consulte aquí las oficinas de las ATRM en las que se puede solicitar Cl@ve.

<https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/oficinas>

En las oficinas de registro. Aquí puede comprobar cuál es la más cercana a su domicilio.

<https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>

Existen además vídeos explicativos sobre qué es el sistema Cl@ve

(<https://www.youtube.com/watch?v=z4WzLW4DoTI>) y cómo registrarse en Cl@ve

(<https://www.youtube.com/watch?v=jBlpTwxnpIE>).

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN

Mediante el formulario electrónico específico disponible en el [procedimiento 4113 Bono Ayuda a las Hipotecas](#).

1. Entrar en sede.carm.es y buscar el procedimiento 4113

SedeElectronica

Lunes, 3 de abril de 2023, 09:44h.



Punto de acceso seguro a la información y trámites de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1 Búsqueda Avanzada

2

Buscar trámite o servicio

 REALIZAR UN TRÁMITE Todos los trámites y servicios que te ofrece la CARM.	 CARPETA CIUDADANA El área donde consultar tus expedientes y documentos, recibir notificaciones y obtener certificaciones.	 INFORMACIÓN GENERAL Todo lo que necesitas saber sobre el funcionamiento de la sede electrónica. Guía fácil para usar la Sede Electrónica	 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Conoce los canales de información y asesoramiento que te ayudan en tus trámites. SOLICITAR CITA PREVIA
---	---	---	--

2. Pulsar sobre la denominación del procedimiento.

SedeElectronica Lunes, 3 de abril de 2023, 09:46h. Región de Murcia Unión Europea

REALIZAR UN TRÁMITE CARPETA CIUDADANA INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Inicio > Realizar un trámite

Registro y Guía de Procedimientos y Servicios - Buscador

4113 Búsqueda Avanzada

Su búsqueda ha producido los siguientes resultados:

En plazo	Denominación	Solicitud de inicio	Otras solicitudes	Trámites
✓	Ayuda para amortiguar el impacto del aumento de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual. Bono ayuda a las hipotecas	03-04-2023 - 10-05-2023	No	Abiertos

Resultados del 1 al 1 de 1

@ Procedimientos que permiten el sistema Cl@ve como método de identificación basado en claves concertadas.
⊖ Los Procedimientos que disponen para su inicio de un Formulario específico, son de uso obligatorio en esta Sede electrónica de la CARM, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.
□ Procedimiento que ofrece un formulario asistido online para su presentación en papel en Oficinas de Atención al Ciudadano Presenciales de la CARM.

3. Solicitar electrónicamente

SedeElectronica Lunes, 3 de abril de 2023, 09:47h. Región de Murcia Unión Europea

REALIZAR UN TRÁMITE CARPETA CIUDADANA INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Inicio > Realizar un trámite

Ayuda para amortiguar el impacto del aumento de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual. Bono ayuda a las hipotecas (código 4113) (SIA 2985578)

INICIAR TRÁMITES

[Solicitar Electrónicamente](#)

Información Básica | Requisitos | Documentación | Presentación Solicitudes | Tasas | Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa Teléfonos de Información 968 362 000 y 012 *

* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas. [?]

INFORMACIÓN BÁSICA

Objeto:
Se convoca el procedimiento de concesión del «Bono Ayuda a las Hipotecas», consistente en ayudas dirigidas a amortiguar el impacto del aumento de la cuota hipotecaria que afecta a familias vulnerables.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Objeto y finalidad.
La presente resolución tiene por objeto convocar el procedimiento de concesión del «Bono Ayuda a las Hipotecas», consistente en ayudas dirigidas a amortiguar el impacto del aumento de la cuota hipotecaria que afecta a familias vulnerables, con la finalidad de impedir un daño irreparable en el tejido socioeconómico de la Región de Murcia.

4. Pulsar sobre solicitud Bono ayuda a las hipotecas

Información Básica | Requisitos | Documentación | Presentación Solicitudes | Tasas | Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa Teléfonos de Información 968 362 000 y 012 *

* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas. [?]

DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR

[Solicitar Electrónicamente](#) Ayuda a la presentación electrónica [?]

Requiere DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve

[Solicitud Bono ayuda a las hipotecas](#) [En plazo: 03-04-2023 - 10-05-2023]

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento. Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

Otros trámites de este procedimiento

- [Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora](#) [Abierto: Continuo]
- [Solicitud de desistimiento \(artículo 94\)](#). [Abierto: Continuo]
- [Escrito de renuncia \(artículo 84\)](#). [Abierto: Continuo]
- [Consulta del estado de un expediente](#) Permite consultar el estado de su expediente ya iniciado.

5. A continuación aparecerá una pantalla con información adicional para los trámites. Una vez leída, pinchar sobre Continuar el trámite.

6. Rellenar la solicitud



SUBVENCIÓN PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO DEL AUMENTO DE LA CUOTA HIPOTECARIA DE LA VIVIENDA HABITUAL

Solicitud [Nuevo] | Declaración responsable [Nuevo]

Solicitud

Procedimiento: 4113 | Número de solicitud:

Datos de la hipoteca

¿Tiene hipoteca sobre su vivienda habitual? (*)
 Sí No

Tipo hipoteca (*) | Fecha constitución hipoteca (*)

¿Se le ha revisado el tipo de interés del préstamo hipotecario entre el 01/09/2022 y el 31/03/2023? (*)
 Sí No

Importe del recibo de la hipoteca del mes anterior a la revisión (*) | Importe del recibo de la hipoteca una vez revisada (*)

Porcentaje variación cuota

Datos de renta

¿Su renta familiar es igual o inferior a 31658 €? (*)
 Sí No

La renta de la unidad familiar se obtiene de la suma de las casillas 0435 y 0460 de la declaración de la renta (IRPF) de 2021 de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar. Son miembros computables la persona titular del préstamo hipotecario y su cónyuge, en su caso, o las personas titulares del préstamo hipotecario, en el caso de que sean más de una. Solo serán computables aquellos que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda afectada por el préstamo hipotecario.

Datos de la vivienda hipotecada (habitual y permanente)

Referencia catastral (debe contener 20 dígitos) (*)

Tipo vía (*)

Nombre vía (*)

Núm. (*)

Piso

Puerta

Portal

bloque

Escalera

Km

Código Postal (*)

Provincia

Municipio (*)

Localidad (*)

(*) Datos obligatorios

 Continuar

Una vez completados todos los campos, pinchar sobre Continuar y aparecerá el mensaje “Operación completada con éxito”. A continuación pinchar sobre la pestaña “Datos de titulares del préstamo hipotecario” y aparecerá:



Formulario
Trámites del interesado

Región de Murcia

SUBVENCIÓN PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO DEL AUMENTO DE LA CUOTA HIPOTECARIA DE LA VIVIENDA HABITUAL

Solicitud [Visor] > Datos de titulares del préstamo hipotecario > Responsable [Nuevo]

Datos de titulares del préstamo hipotecario

Tipo	Documento	Nombre	1º Apellido	2º Apellido
Sin resultados.				

0 resultados en 1 páginas

Añadir solicitantes

Región de Murcia

Accesibilidad | Aviso Legal

Datos de titulares del préstamo hipotecario [Nuevo]

Relación (*) Documento (*) Tipo docum. (*)
Solicitante titular del préstamo hipotecario [v] [] DNI [v]

Nombre (*) 1º Apellido (*) 2º Apellido
[] [] []

Datos de cuenta bancaria (IBAN) País (*) CC (*) Entidad (*) Sucursal (*) DC (*) Cuenta (*)
[] [] [] [] [] []

CLÁUSULA CONSULTA DE DATOS PERSONALES


En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

- ME OPONGO a la consulta de Datos de residencia con fecha de la última variación padronal.
- ME OPONGO a la consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social.
- ME OPONGO a la consulta de Datos de Identidad.
- ME OPONGO a la consulta de Certificación de titularidad catastral.

Asimismo, autoriza la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de Certificado de estar al corriente de pago obligaciones tributarias con la CARM.
- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias para solicitud de ayudas y subvenciones.
- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de Nivel de renta (AEAT).

(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente. QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

Importante: guardar y repetir la operación con cada cotitular o cónyuge.


 Región  de Murcia

SUBVENCIÓN PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO DEL AUMENTO DE LA CUOTA HIPOTECARIA DE LA VIVIENDA HABITUAL

Solicitud [Visor] **Datos de titulares del préstamo hipotecario** Declaración responsable [Nuevo]

Datos de titulares del préstamo hipotecario

Tipo *	Documento *	Nombre *	1º Apellido *	2º Apellido *
INTERESADO	34828855R	FD	FD	FD

 1 resultados en 1 páginas



A continuación, pinchar sobre las pestaña de Declaración responsable

Solicitud [Visor] Datos de titulares del préstamo hipotecario **Declaración responsable [Nuevo]**

Declaración responsable

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE (O DE QUIEN OSTENTE SU REPRESENTANTE LEGAL)
Subvención para amortiguar el impacto del aumento de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que concurren los requisitos necesarios para obtener la condición de persona beneficiaria de la ayuda, conforme a lo dispuesto en la Orden de XX de marzo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y administración digital, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión del «bono ayuda a las hipotecas».
- 2.- Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y conozco lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que comunicaré cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos incluidos en esta declaración de acuerdo con lo establecido en la resolución de convocatoria de las ayudas.
- 3.- Que asumo el compromiso del cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021, que se puede consultar en el siguiente enlace: https://datosabiertos.carm.es/odata/Difusion/docs/codigo_conducta_subvenciones_CARM.pdf
- 4.- Que conozco las condiciones, requisitos y obligaciones que conlleva la obtención de estas ayudas y estoy informado de que el incumplimiento de los requisitos establecidos en su normativa reguladora dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, al margen de responder de los daños y perjuicios que se hayan podido producir, así como de todos los gastos generados y de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- 5.- Que me comprometo a someterme a las actuaciones de comprobación que lleve a cabo el órgano concedente, por sí o por terceros designados al efecto, así como a cualesquiera otras actividades de verificación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.
- 6.- Que me comprometo a comunicar de inmediato, incluso durante la tramitación de la solicitud, al órgano que esté realizando dicha tramitación o que le haya reconocido la ayuda, cualquier modificación de las condiciones que puedan motivar o hubieran motivado tal reconocimiento y que pudiera determinar la pérdida sobrevenida del derecho a la ayuda.

Acepto (*)
 Sí No

Continuar

7. Realizar la presentación

Presentación de formulario Trámites del interesado Región de Murcia sede.carm.es

Completar presentación

PRESENTACIÓN
PROCEDIMIENTO : 4113 - Ayuda para amortiguar el impacto del aumento de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual. Bono ayuda a las hipotecas
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 2023044113000101049

Realiza la presentación

Los campos marcados con un * son obligatorios.

Realiza la presentación*

Interesado
 Representante

IDENTIFICARSE

© 2022. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | v1.22.1 | Aviso legal

La aplicación solicitará Cl@ve o DNI electrónico.

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE * Registre para estar seguro de respecto sus derechos de la causa reguladora de la vivienda habitual, como sigue a las regulaciones
 REFERENCIA PRESENTACIÓN: 20230441130000101049

1 Inicio 2 Firma 3 Fin

Realiza la presentación

Los campos marcados con un * son obligatorios.

Realiza la presentación*

Interesado

Datos del interesado

Nombre *	Primer Apellido *	Segundo Apellido
DOLORES	GOMI	LAZ
NIF / NIE *		
48 60M		

Información de notificación

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHU en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHU, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email Teléfono móvil

8. Adjuntar la documentación (lo marcado en asterisco es obligatorio)

Caso 1. El solicitante es el único miembro computable de la unidad familiar.

Documentos adjuntos a la presentación

Anexos a aportar en la presentación

Escritura * Copia escritura hipoteca vivienda habitual.	ADJUNTAR
Documentación justificativa * Documentación justificativa aumento cuota 30%.	ADJUNTAR
Certificado de cuenta bancaria * Certificado de titularidad de cuenta bancaria.	ADJUNTAR

Otros documentos que desea adjuntar a la presentación

Otro anexo Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.	ADJUNTAR
Otro anexo Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.	ADJUNTAR
Otro anexo Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.	ADJUNTAR

1 En caso necesario puede añadir más otros documentos que desea adjuntar a la presentación (hasta un máximo total de 10).

+ AÑADIR OTRO ANEXO ELIMINAR OTRO ANEXO

Caso 2. Además del solicitante hay un cónyuge o cotitular que forma parte de la unidad familiar. Es obligatorio aportar autorización firmada para que la Administración pueda consultar sus datos. Existe un modelo de autorización a disposición de los interesados.


Documentos adjuntos a la presentación

Anexos a aportar en la presentación

Documentación justificativa * ? Documentación justificativa aumento cuota 30%. Recibo actual.	ADJUNTAR
Certificado de cuenta bancaria * ? Certificado de titularidad de cuenta bancaria.	ADJUNTAR
Documentación justificativa * ? Documentación justificativa aumento cuota 30%. Recibo anterior a la revisión de la cuota hipotecaria.	ADJUNTAR
Acreditación * ? Autorización para consulta de datos personales de miembros computables de la unidad familiar.	ADJUNTAR
Escritura * ? Copia escritura hipoteca vivienda habitual.	ADJUNTAR

Otros documentos que desea adjuntar a la presentación

Otro anexo ? Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.	ADJUNTAR
Otro anexo ? Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.	ADJUNTAR



9. Pulsar continuar y a continuación firmar la presentación de la solicitud.

PRESENTACIÓN
PROCEDIMIENTO : 4113 - Ayuda para amortiguar el impacto del aumento de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual. Bono ayuda a las hipotecas
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 20230441130000101049

1 Inicio — 2 Firma — 3 Fin

Su presentación

i Para finalizar el procedimiento es necesario que **firmes su presentación**. Si lo desea, también puede ver su presentación antes de firmarla. Una vez firmada la presentación, en la siguiente pantalla podrá ver un **recibo justificante**.

Declaro que son ciertos los datos a firmar, muestro mi conformidad con el contenido del documento y manifiesto mi voluntad de firmar.

[VER DOCUMENTO](#) [FIRMAR PRESENTACIÓN](#)

[VOLVER A LA PANTALLA ANTERIOR](#)



10. Al firmar se descargará el justificante, donde vendrá indicada la fecha de presentación y el número de registro.

10. ¿TENGO QUE PAGAR PARA PRESENTAR EL TRÁMITE?

No.

11. ¿QUÉ PASARÁ DESPUÉS CON MI SOLICITUD?

Si la solicitud reúne todos los requisitos la Administración le notificará la concesión de la ayuda e inmediatamente recibirá en la cuenta corriente indicada el importe de 300 euros.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá a la persona solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, subsane las deficiencias detectadas o aporte la documentación necesaria indicándole que, de no cumplir con dicho requerimiento, se le tendrá por desistida de su solicitud o decaída en el correspondiente trámite.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 6 meses contados desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si transcurren 6 meses sin haber recibido contestación, puede entender que su solicitud ha sido desestimada.

12. ¿QUIÉN DA LA RESPUESTA? ¿CÓMO LA RECIBO? ¿QUÉ NORMAS REGULAN ESTE PROCEDIMIENTO?

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos mediante el sistema de Dirección Electrónica Habilitada. Al interesado le llegará un aviso al correo electrónico que haya indicado en el formulario de solicitud para que acceda a la carpeta ciudadana y pueda conocer el contenido de la notificación.

Contra la resolución puede presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

La concesión de las ayudas se rige por lo previsto en la Orden de 29 de marzo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se establecen las [bases reguladoras de la concesión del «Bono Ayuda a las Hipotecas»](#) y en la Resolución de 31 de marzo de 2023 del Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, por la que se convoca la concesión del «bono ayuda a las hipotecas», así como por lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones y en materia de procedimiento administrativo y de régimen jurídico del sector público